

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 168

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, seis de febrero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el doctor **DR. HUMBERTO MONTES RINCÓN**, designado como apoderado de oficio del demandado, en este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **MARTHA LUZ GONZÁLEZ GALVIS**, a través de apoderada de oficio, en contra de **FABIO FLÓREZ GIRALDO**, en el sentido de aceptar el cargo, se tiene por posesionado.

Efectúese la notificación de la demanda a su correo electrónico, advirtiéndole que dispone del término de dieciocho días para contestar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deba04b3d68a9691939f3b84597d02f953f9d71dad7183784599dffe472e792c**

Documento generado en 06/02/2023 04:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>